



RESOLUCION No. CSJCUR22-420
(20 de septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios”

LA SUSCRITA MAGISTRADA (E) DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que ALVARO RESTREPO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75039383, Magistrado de este Consejo Seccional, solicitó comisión de servicios para desplazarse al municipio de Caquezá – Cundinamarca, para atender invitación que se le efectuará por los funcionarios de dicho Circuito Judicial en compañía expositores de magistrados de la Sala Penal de los tribunales superiores del Distrito Judicial de Cundinamarca, Villavicencio y la Corte Suprema de Justicia y una delegada de la Fiscalía General de la Nación.

Que esta comisión se solicita con el fin de asistir al evento denominado **CONVERSATORIO EN SISTEMA PENAL ACUSOTARIO (SPA)**.

Que la Dirección Seccional tiene asignado al señor CECILIO GOMEZ RAMOS, identificado con al C.C. No. 19.284.018, en su calidad de Auxiliar Administrativo, como conductor en apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, que por ello y conforme a lo ordenado por el Magistrado Restrepo Valencia, se hace necesario comisionar a este servidor para desplazarse al citado municipio en apoyo al magistrado.

Que se hace necesario otorgar comisión de servicios al magistrado del Consejo Seccional y al Auxiliar Administrativo que le acompaña.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONCEDER comisión de servicios al Magistrado ALVARO RESTREPO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75039383, para desplazarse al municipio de Cáqueza – Cundinamarca el 23 de septiembre de 2022 sin pernoctar. Igualmente, al señor CECILIO GOMEZ RAMOS, identificado con al C.C. No. 19.284.018, en su calidad de Auxiliar Administrativo como conductor, por el mismo término de comisión otorgado al Magistrado.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Magistrada (e)